

## La posición de CC.OO.

# ¿Por qué toca, ahora, hablar de valores?

Mar Fernández  
Secretaría de Información  
FECC.OO.

**La polémica sobre la Enseñanza de la Religión, tras episodios de fuertes discrepancias, logró situarse en un punto de equilibrio de la mano de diferentes sentencias del Supremo que, si bien no satisfacían plenamente a las partes en litigio, permitió un cierto consenso de facto. Este equilibrio inestable, de claro sesgo preconstitucional, se rompe ahora por una iniciativa ministerial que pretende dar plena satisfacción a las demandas de la Jerarquía Católica.**

Desde CC.OO. nos preguntamos por qué, cuáles son las razones que explican el empecinamiento eclesiástico por conseguir no sólo estar presentes en las escuelas, como ya lo están, sino por limitar el derecho a no recibir enseñanza religiosa imponiendo alternativas curriculares, obligatorias y evaluables a los alumnos que no quieran acudir a sus clases. Parece como si la propia importancia de la enseñanza de la Religión no se obtuviera de su valor intrínseco, de la bondad de dar satisfacción a las demandas de las personas creyentes, sino del rango de la asignatura frente al resto del currículo. Creemos que esto marca buena parte de la polémica: la enseñanza religiosa no puede ser obligatoria como lo es el resto de las áreas. No puede serlo porque la Constitución proclama la libertad de conciencia.

En esa búsqueda de las motivaciones eclesiásticas, lo que queda claro es su afán por condicionar el Sistema Educativo. No hay tanto una preocupación por la enseñanza, que ahora está garantizada en las escuelas, y que pueden, por otra parte realizar directamente desde las parroquias o desde otros foros propios. ¿Por qué?

Pensamos que las raíces del problema se salen del ámbito educativo para entrar en el plano social y político, cuya evolución se ha visto acompañada por una merma progresiva de poder de la Jerarquía Católica. La pérdida de su predominio en un mundo regido por principios laicos (la razón y el pacto), ha hecho que la cultura religiosa tenga cabida no como el elemento político central que fue antaño, sino como componente de las conciencias individuales.

Pero si la cultura religiosa tiene asegurado, en la sociedad actual, el ámbito de las conciencias individuales, lo cierto es que éstas aparecen cada vez más alejadas del fenómeno religioso. El nuevo universo de valores sociales parece ir excluyéndolo, como se pone de manifiesto no sólo en el ámbito de lo cotidiano, sino en más de un estudio y análisis de opinión, especialmente, entre los más jóvenes. Por otro lado, muchos creyentes de la órbita católica compatibilizan su ideario con otros valores sociales o políticos que la Santa Sede no acepta. De ahí que, ante la pérdida de poder en la esfera de lo político, lo social y lo privado, no baste la mera herramienta pastoral, sino que se haga necesario el control de

instrumentos políticos del Estado. Aquí es donde se situaría el papel de la Escuela y del Sistema Educativo.

La pugna de la Iglesia es una pugna contra la legalidad vigente, contra la aconfesionalidad del Estado que la Constitución proclama y contra los principios del Sistema Educativo que dicta la LOGSE. Las sentencias del Tribunal Supremo dan prueba de ello.

Ante esta situación, CC.OO. considera necesario hacer una crítica contundente, porque lo que está en juego es el respeto a todos los ciudadanos y a nuestra libertad de pensamiento. Pero, al tiempo, sin apasionamiento, porque la realidad es compleja y junto a las razones políticas de la Jerarquía Católica se mezclan motivaciones legítimas de personas creyentes que también deben ser respetadas. En el fondo, pensamos que la Iglesia saca provecho de esta confusión.

### **El proyecto de enseñanza de Valores Cívicos**

La crónica del empecinamiento eclesiástico por consolidar su posición en el Sistema Educativo se inicia justo en el momento de aprobarse la Constitución. El enfrentamiento mantenido con los distintos gobiernos socialistas y los recursos ante los tribunales no dieron los frutos apetecidos por la Conferencia Episcopal. La llegada del PP al poder abrió expectativas en el convencimiento de una mayor receptividad de la derecha. Y así ha sido: **Rajoy**, finalmente, ha consentido en dar satisfacción a sus demandas, a espaldas de todo el universo legal. El resultado muestra el nivel de elucubración al que se han sometido: no se diseña una alternativa a la Religión, sino una nueva asignatura que lleva en su seno dos opciones, una religiosa y otra, supuestamente, laica.

Esta nueva asignatura ya es, sí, curricular, obligatoria y evaluable. Las opciones están dentro. Así, la Religión también será ¡por fin! curricular, obligatoria y evaluable. Para CC.OO. es obvio el subterfugio, y tanto más cuanto que la opción *no confesional* está teñida de contenidos propios de la moral católica. No hay opción posible, en la asignatura que plantea el MEC, que garantice una enseñanza en valores no religiosos. Por otro lado, el enfrentar una opción de valores religiosos a otra de valores *no confesionales* niega la posibilidad a una parte del alumnado de recibir estas enseñanzas desde la perspectiva de la Constitución, cuyos valores están ya recogidos en los objetivos y contenidos transversales de las distintas áreas del currículum y que son de enseñanza obligatoria para todo el alumnado.

Ahora nos argumentarán que la transversalidad no ha funcionado y que es preciso una asignatura que arregle el problema; del mismo modo que se afirma que sin valores religiosos, no es posible una enseñanza integral y un desarrollo libre del alumno. Consideramos que ambas afirmaciones siguen enmascarando las auténticas motivaciones, puramente políticas, de los representantes del Vaticano.

Por el contrario, creemos que, desde el punto de vista pedagógico y profesional, el nuevo proyecto carece de rigor y desmerece el planteamiento en valores que realiza la propia LOGSE. La transversalidad es precisamente el mejor instrumento para abordar una enseñanza integral, donde los valores no están divorciados de la realidad y las enseñanzas van desgranándose día a día a través de todas las áreas. Los propios desarrollos de la ley dejan claros los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre valores, ética y moral que en el actual proyecto MEC aparecen confusos y técnicamente imprecisos (ver otros artículos en esta misma revista).

Por otra parte, concebir la enseñanza integral como subsidiaria de la enseñanza religiosa y plantear que una opción laica es una opción por la nada, pone de manifiesto la vocación absolutista de la Iglesia Católica que niega que, fuera de su propia moral, existan otras y que

por encima de todos, los valores y principios que deben prevalecer son los valores constitucionales que son, por decisión colectiva, *aconfesionales*.

**Rajoy** plantea una asignatura innecesaria, y lo hace por intereses ajenos a la educación y faltando al derecho. Y eso, aunque suene muy fuerte, se denomina prevaricación -ver diccionario *María Moliner*-. Nuestra oposición, por lo tanto, va a ser frontal: si el MEC presenta este proyecto e inicia el camino de su aprobación, llamaremos a la movilización social, llamaremos a la objeción ideológica y de conciencia de padres y profesores y acudiremos al Tribunal Supremo.

Decimos en este artículo que es necesario respetar las motivaciones de las personas creyentes. Y así debe ser, pero no desde la transgresión de los valores civiles colectivos. La enseñanza de la Religión y el derecho a recibirla debe tener lugar en el seno de las propias instituciones religiosas. La Constitución dice que este derecho debe garantizarse, pero no dice que deba ser en los centros docentes. El horario lectivo podría aprovecharse mucho mejor para reforzar otras áreas, las Humanidades, por ejemplo, como quiere el propio Ministerio.

Los obispos han ido demasiado lejos y no han calibrado que profundizar, aún más, en las contradicciones del sistema de enseñanza religiosa nos obliga a muchos a recordar la falta de legitimidad de los pilares en los que se basa: los Acuerdos del 79 y el Concordato del 53, con respecto a los cuales, este sindicato exige su modificación y ajuste al orden constitucional.